II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 30 de marzo de 2009

relativa a la celebración de un Acuerdo sobre seguridad en la aviación civil entre la Comunidad Europea y Canadá

(2009/469/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 80, apartado 2, y 133, apartado 4, en relación con el artículo 300, apartado 2, párrafo primero, primera frase,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) La Comisión ha negociado en nombre de la Comunidad un Acuerdo sobre seguridad en la aviación civil con Canadá, de conformidad con la Decisión del Consejo, de 21 de abril de 2004, que autorizaba a la Comisión a abrir negociaciones.

(2) Procede firmar el Acuerdo negociado por la Comisión, a reserva de su posible celebración en una fecha posterior.

(3) Los Estados miembros deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar que sus acuerdos bilaterales con Canadá en el mismo ámbito sean derogados en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobada, en nombre de la Comunidad, la firma del Acuerdo sobre seguridad en la aviación civil entre la Comunidad Europea y Canadá, a reserva de la decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Comunidad, a reserva de su celebración.

Hecho en Bruselas, el 30 de marzo de 2009.

Por el Consejo

El Presidente

I. LANGER